



San Miguel de Tucumán, 04 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 33136/2019 por el cual el Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 012/2021 solicita de designación de la Prof. **YOHANA SOL VIEYRA** en un cargo DOC 6 a 10 horas reloj en la asignatura "Física I con funciones en el Laboratorio", del Ciclo Básico, y;

**CONSIDERANDO**

Que durante el año 2020, no se pudo realizar el acto administrativo.

Que el Docente durante el periodo 2020, percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por Expte. N° 33.137/2019 se tramita el concurso correspondiente a la asignatura "Física I con Funciones en el Laboratorio" del Ciclo Básico.

Que a Fs. 34 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

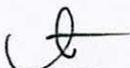
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados a la Profesora **YOHANA SOL VIEYRA**, D.N.I. N° 35.207.997, como Docente Interina, en un cargo DOC 6 a 10 horas reloj en la asignatura "Física I con Funciones en el Laboratorio" del ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares ", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.-Designar a la Profesora **YOHANA SOL VIEYRA**, D.N.I N° 35.207.997, como Docente interina, en un cargo DOC 6 a 10 horas reloj en la asignatura "Física I con Funciones en el Laboratorio" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad que si el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.-La Dirección de Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
ING. AV. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIANA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2021-AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente serán imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 1694 2021

PAM

NA

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSCU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN